



SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS.

DEC. CSM/VRO/ERR.
Int. N° 1414.-

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/2016,
**"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO DE INGENIERÍA,
MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO REÑACA - CONCÓN".**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 3875 /

VALPARAÍSO, 31 MAYO 2016

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, en especial lo estipulado en su artículo 10°, N°7 letra L).

c) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) La **Resolución Exenta N° 2684**, de fecha 18 de abril del 2016, por la cual se aprueba las Bases Administrativas Especiales, Aclaración N°1 y Adiciones N° 1, 2 y 3 de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/2016, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO REÑACA - CONCÓN".**

e) La **ORDEN DE SERVICIO N° 189**, de fecha 06 de mayo de 2016, por la cual se designa una Comisión Técnica para la recepción de antecedentes, apertura, evaluación e informe de la Licitación Pública N° 71/2016.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto TRA N° 272/6 de fecha 11 de Marzo 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y .P), dicto lo siguiente; y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La Licitación Pública Nº 71/2016, fue convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO REÑACA - CONCÓN"**.

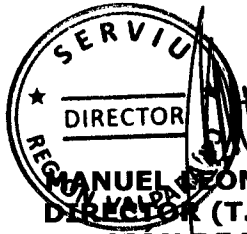
2. Que, con fecha 11 de mayo del 2016, se procedió a la recibir las ofertas de la licitación Pública Nº **71/2016, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO REÑACA - CONCÓN"**.

3.- Que, mediante el **Informe de Selección**, suscrito por la Comisión Técnica designada para tales efectos, compuesta por la Sra. Carolina Gonzalez Pinto, de profesión Constructor Civil, quien además preside la Comisión; Sr. Jorge Concha Saavedra, de profesión Ingeniero Constructor; Sr. Jorge Trejo Urrutia, de profesión Ingeniero Constructor, y el Sr. Juan Cárdenas Hernández, de profesión Constructor Civil, en comisión SEREMI, quienes proponen al Sr. Director Regional (T. y .P) declarar desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 71/2016**, considerando que ninguna oferta presentada cumple con los requerimientos exigidos y no se ajusta a las Bases Administrativas Especiales.

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE DESIERTA**, la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 71/2016, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO REÑACA - CONCÓN"**, considerando que las ofertas presentadas, no cumple con los requerimientos exigidos por las Bases Administrativas Especiales.
2. **CONVÓQUESE**, a Trato Directo en los términos establecidos el D.S. de Hacienda Nº 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, en especial lo estipulado en su artículo 10º, Nº7 letra L).
3. Que la presente Resolución, no irroga gastos a SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (T. y .P)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES